

**Smart Development Systems Corp.** Sucursal Colombia, dentro de su filosofía de conducta responsable y compromiso de cumplimiento de un ambiente de trabajo seguro y sano para todos los empleados incluyendo contratistas, y rigiéndose por el DECRETO 2535 de 1993 por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, y con el fin de fomentar la prevención y el control sobre el uso y porte de armas; se tomarán las siguientes medidas:

- Se prohíbe estrictamente el porte, manipulación o uso de armas, municiones, explosivos y sus accesorios dentro de las instalaciones de la organización, así como en las instalaciones de los clientes donde se desarrollen las actividades.
- La prohibición de uso de armas, porte, manipulación; incluye las armas cortopunzantes (blancas): ej. puñaletas, armas contundentes: manoplas, gases paralizantes, lacrimógenos, etc.
- El Personal que tenga licencia para portar armas de fuego de forma legal (abiertamente o de forma oculta) u otras armas NO están exentas de esta Política.
- Todo el personal que labora y contratistas de Smart Development Systems Corp. Sucursal Colombia, es responsable del total cumplimiento de esta política.

Esta será divulgada y practicada por todos los colaboradores de Smart Development Systems Corp., y se encontrará disponible para todas las partes interesadas.

Se firma en Bogotá D.C. a los \_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

*Michel Van Braekel*

**Representante Lega**